



RESOLUCIÓN N° 319

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS ORIENTADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES.

Asunción, 18 de setiembre de 2024

VISTA: La Resolución N° 450 del 04 de diciembre de 2023 “*Por la cual se aprueba el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, en concordancia con el Modelo Nacional propuesto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”; y,

CONSIDERANDO: Que, se ha realizado la convocatoria a evaluación mediante la Resolución N° 228 del 01 de agosto de 2023 “*Por la cual se convoca a las instituciones de educación superior a la inscripción de carreras de grado, programas de posgrado (maestrías, doctorados y especialidades médicas) e instituciones (universidades e institutos superiores) al proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”; y su ampliación por la Resolución N° 33 del 04 de marzo de 2024 “*Por la cual se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción al proceso de evaluación para carreras de grado (modalidad presencial y educación a distancia) en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, convocada por Resolución N° 228 de fecha 01 de agosto de 2023*”, cuyos procesos y etapas se desarrollan con normalidad;

Que, en virtud a lo señalado es necesario y corresponde la aprobación de los Documentos Orientadores para la implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases;

Que, en Sesión N° 17 de fecha 18 de setiembre de 2024 el Consejo Directivo de la ANEAES ha tratado el tema y ha resuelto aprobar los Documentos Orientadores para la implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/ 2003 reza: “*...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...*”;

Que, la Ley N° 4995, de fecha 02 de agosto de 2013 “*De Educación Superior*” en su artículo 82 establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior...*”;

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328-6079 / 328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 319

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS
DOCUMENTOS ORIENTADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES.**

-2-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** los documentos orientadores para la implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, conforme a los siguientes anexos que forman parte de la presente Resolución:

Anexo I - Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases.

Anexo II - Fundamentos de la Evaluación por Clúster.

Anexo III - Guía metodológica para la evaluación por clúster de áreas académicas para Carreras de Grado y Programas de Postgrado.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





AGENCIA NACIONAL DE
**EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN**
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TETA ROGAVUSU
**MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E**
HA NEMBOKUATIAHAPEGUA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES

ANEXO I. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 319 DEL CONSEJO
DIRECTIVO EN FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2024



Una propuesta innovadora presentada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, para la evaluación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones educativas.

Asunción, 2024

*SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR POR FASES*

Introducción

El Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases es una propuesta innovadora presentada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, para la evaluación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones educativas.

El documento se ha desarrollado con la intención de proporcionar una guía clara y estructurada para orientar el proceso de evaluación, conforme a los distintos niveles de maduración organizativa de las instituciones de educación superior. Aborda una descripción detallada de las fases propuestas, los requisitos asociados a cada etapa y las modalidades de intervención establecidas. Asimismo, se incluyen pautas para la implementación efectiva del sistema, considerando la mejora continua como eje central en la búsqueda de la excelencia académica.

La importancia de este sistema radica en su capacidad para adaptarse a la diversidad de instituciones educativas, reconociendo sus diferentes niveles de desarrollo y permitiendo un abordaje progresivo en la mejora de la calidad educativa. Esta herramienta se concibe como un mecanismo orientado a la autorregulación y a la búsqueda constante de la excelencia académica.



[Handwritten signature]

Antecedentes y justificación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, luego de un riguroso proceso de análisis participativo, en el 2018, procedió a realizar ajustes a los documentos orientadores del Modelo Nacional. De esta manera se actualizaron los Conceptos Fundamentales y el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado junto con las guías de autoevaluación y evaluación externa de ese nivel de formación.

Los ajustes se realizaron en diversos aspectos con el fin de: dar mayor claridad a la visión epistemológica, filosófica y axiológica del Modelo, establecer un nuevo sistema de valoración y visibilizar con mayor precisión los principios y/o criterios en los que se sostiene la valoración del nivel de calidad que se les otorga.

A partir de estos análisis y reflexiones, se propuso establecer **un sistema de evaluación por fases**, a partir del reconocimiento de que las instituciones, programas y carreras tienen diversos niveles de maduración organizacional, por lo que se enfrentan a distintas problemáticas asociadas a la calidad, las cuales merecen ser atendidas.

El sistema concebido por la Agencia se sostiene en las ideas de autores como Jeliaskova y Westerheijden (2002) y Hopkin (2004), quienes coinciden en que los sistemas de aseguramiento de la calidad tienen diversas fases de maduración, por lo que plantean desarrollarlo de esa manera. De acuerdo con la línea de pensamiento de estos autores, la idea de plantear un sistema de evaluación por fases, parte de una reflexión sobre los procesos llevados a cabo en la ANEAES y los resultados obtenidos a lo largo del tiempo.

En ese sentido, y luego de un monitoreo sistemático de las evaluaciones realizadas en más de 20 años de vida institucional, se ha comprobado que se registra un alto porcentaje de carreras y programas que han pasado por varios procesos de

acreditación, algunos hasta por tercera vez, los cuales se evaluaron bajo los mismos criterios e indicadores, de manera sucesiva, obteniendo como resultado una acreditación con vigencia de 4 años lo que significa que no han logrado superar los criterios mínimos de calidad.

De ahí que tenga sentido lo afirmado por Lemaitre (2018), quien señala que:

...se debe pensar en una segunda generación de variables e indicadores que contemplen la valoración de funciones sustantivas, evitando la simulación de los procesos, y promuevan la generación de una nueva conciencia sobre la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior (p.97).

En este marco, entendiendo sobre todo que la calidad es un concepto relativo y dinámico, donde el juicio sobre la misma dependerá de los criterios de comparación que se adopten, sabiendo que siempre se pueden proponer metas más desafiantes, porque la calidad más que estado es una tendencia, se propone implementar el sistema de evaluación de la calidad de la educación superior por fases, definido como aquel que plantea la evaluación del estado de calidad de la educación superior (carrera, programa o institución), en diferentes fases, con niveles progresivos de autorregulación, orientado a la mejora continua, en concordancia con lo planteado por Jeliaskova y Westerheijden (2002), quienes sostienen que diferentes tipos de problemas se pueden abordar mejor a través de diferentes fases desarrolladas en el marco de un sistema de garantía de calidad. Sin duda, esta conciencia es la que deben desarrollar las IES para reconocer el momento por el que están pasando en su proceso de aseguramiento de la calidad. De ello da cuenta Lemaitre (2018), quien considera que

las instituciones, y conjuntamente con las agencias nacionales de acreditación, deben buscar formas de trabajo que fortalezcan los procesos de



autoevaluación y aseguramiento de la calidad al interior de las instituciones, haciendo que la acreditación de las carreras, programas e instituciones dependa en mayor medida de un avance cualitativo sostenido en función a los propósitos institucionales y de criterios sustantivos de calidad (p.149).

Alineada a estas premisas, luego de varios años de implementar estos procesos y basado en el análisis de sus resultados, la ANEAES presenta esta propuesta que permitirá abordar estos desafíos con mayor pertinencia a las necesidades de cada contexto institucional.

Objetivos

El sistema de evaluación de la calidad de la educación superior por fases tiene por objetivo:

- Permitir que las instituciones se autorregulen y mejoren su calidad a lo largo de diferentes etapas evaluativas.
- Fomentar la calidad y excelencia en la educación superior a través de un proceso evaluativo progresivo y continuo.
- Proporcionar un marco estructurado para la evaluación completa y sistemática, orientado a cumplir con los más altos estándares de calidad.
- Garantizar la eficiencia y efectividad en la evaluación a través de la evaluación conjunta de programas y carreras afines.

Beneficios de la implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases

La implementación del sistema de evaluación por fases surge como respuesta a la complejidad y dinamismo que caracterizan a la educación superior en la actualidad. La diversidad de carreras, programas y necesidades de los estudiantes exige un enfoque más estructurado y adaptable para asegurar la calidad educativa.



Este sistema se presenta como una estrategia efectiva para fomentar la excelencia académica, la rendición de cuentas y la transparencia dentro de las instituciones educativas. Al permitir una evaluación progresiva y una autorregulación en diferentes etapas, se promueve una mejora continua en la calidad de la educación superior.

Sus beneficios son diversos y tangibles. Por un lado, optimiza los recursos al focalizarse en áreas específicas identificadas durante la evaluación, reduciendo costos y estrés asociados al proceso. Además, facilita una evaluación más eficiente y efectiva de múltiples programas y carreras afines, de manera conjunta.

Esta metodología ofrece a las instituciones una manera sistemática de evaluar la calidad y el cumplimiento de los criterios de calidad, promoviendo la planificación estratégica basada en datos concretos. Además, alineada con las tendencias actuales, incentiva la innovación y el desarrollo de modelos educativos adaptados a las exigencias cambiantes del entorno.

La implementación del sistema de evaluación de la calidad por fases responde a la necesidad de una evaluación más integral y continua en la educación superior, proporcionando un marco efectivo para la mejora constante, la adaptabilidad y la excelencia en la formación académica.

Descripción del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases

Este sistema está diseñado como un enfoque estratégico y progresivo para evaluar y mejorar la calidad de la educación superior. Se estructura en fases secuenciales que permiten una evaluación gradual y detallada de los aspectos institucionales y disciplinares, adaptándose a la diversidad y complejidad de las carreras, programas o instituciones. Cada fase representa un escalón en el proceso de evaluación, orientado a la autorregulación y la mejora continua, proporcionando un marco



integral y adaptable para la planificación estratégica y el aseguramiento de la calidad educativa.

La evaluación en este marco, se desarrollará en tres fases sucesivas, tal como se presenta a continuación:

- **Fase 1. Criterios Básicos.** En esta fase la evaluación permitirá verificar que las carreras y programas e instituciones, cuentan con las condiciones básicas para ofrecer un servicio educativo de calidad. La evaluación se desarrollará con la implementación de la matriz de calidad ajustada, tanto para carreras de grado como programas de postgrado.
- **Fase 2. Mejora Continua e Innovación.** En esta fase la evaluación permitirá verificar el cumplimiento de las recomendaciones de mejoras de la fase anterior y aquellos procesos innovadores de gestión que lleva adelante la institución, carrera o programa. La evaluación en esta fase se apoyará en una matriz de calidad que contendrá dos aspectos principales:
 - implementación de mejoras conforme a los resultados de procesos evaluativos anteriores
 - innovaciones propuestas por la institución, carrera o programa en la línea de la autorregulación.
- **Fase 3. Consolidación y Excelencia.** En esta fase la evaluación está orientada a otorgar el sello de calidad a la capacidad de autorregulación de las instituciones, de acuerdo a los parámetros que se establecerán para el efecto.

Modalidades de Implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases

La diversidad de modalidades de implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior que, en este caso, se denomina la evaluación por fases, responde a necesidades y proyecciones visualizadas y analizadas a lo largo de la experiencia de las evaluaciones llevadas a cabo por la ANEAES y por otras agencias en Iberoamérica, y que ha suscitado preguntas pertinentes acerca de la capacidad de adecuación del sistema a la realidad de las IES, que aquí se describen

profusamente y que, algunos autores ya lo venían evidenciando y reflexionando, como es el caso de Lemaitre (2018), quien señala:

para las instituciones de educación superior, la avalancha de procesos de acreditación de nuevas carreras y programas y la renovación de las acreditaciones vigentes, pueden llevarlas a una especie de 'fatiga de la evaluación', asumiendo esta tarea como una función burocrática más, sin que el proceso signifique una oportunidad de reflexión, análisis crítico y mejora sostenida (p.147).

En ese marco, la autora propone explorar diversas alternativas respecto a nuevas estrategias o modalidades de acreditación. Ante estas consideraciones se presenta un abanico estratégico y flexible para evaluar la calidad educativa, reconociendo la diversidad y complejidad de las carreras, programas e instituciones. Estas modalidades abarcan desde la evaluación individual de carreras y programas específicos, hasta enfoques más integrales que consideran agrupaciones afines hasta la evaluación global de la institución.

Cada modalidad tiene como objetivo primordial ofrecer un marco estructurado y relevante para la evaluación, permitiendo adaptarse a las particularidades y necesidades específicas de cada entidad educativa, asegurando así un proceso de evaluación efectivo y significativo. Las modalidades propuestas son:

- a. **Individual.** Esta modalidad implica la evaluación individual de carreras y programas (carreras taxativamente mencionadas en el artículo 2 de la Ley 2072 y las del área de la salud establecidas en el catálogo de profesiones del área de la salud), así como las especializaciones médicas de manera independiente, dando prioridad a la evaluación detallada de cada una de ellas.
- b. **Clúster.** Esta modalidad implica la agrupación de carreras o programas para ser evaluados en conjunto, reconociendo similitudes y/o sinergias entre áreas académicas relacionadas.



- c. **Institucional Combinada.** Esta modalidad implica evaluar tanto las universidades e institutos superiores en su conjunto con las ofertas académicas que no correspondan a las mencionadas en el artículo 2 de la Ley 2072 y las del área de la salud, así como las especializaciones médicas.
- d. **Institucional Integral.** Esta modalidad significa que se realizará la evaluación institucional integralmente incluida su sede, las filiales o campus y unidades académicas junto a todas las ofertas de carreras de grado y programas de postgrado conforme a los parámetros que se establecerán.

Si bien existen varias modalidades de evaluación, no todas se aplicarán en cada una de las fases del proceso. Dependiendo de la fase de evaluación, se implementarán modalidades específicas que se ajusten mejor al objetivo y a la naturaleza de cada fase en particular. Esto permitirá la aplicación más eficiente y efectiva de las modalidades de evaluación, adaptándose a las necesidades y características de cada nivel de madurez institucional.

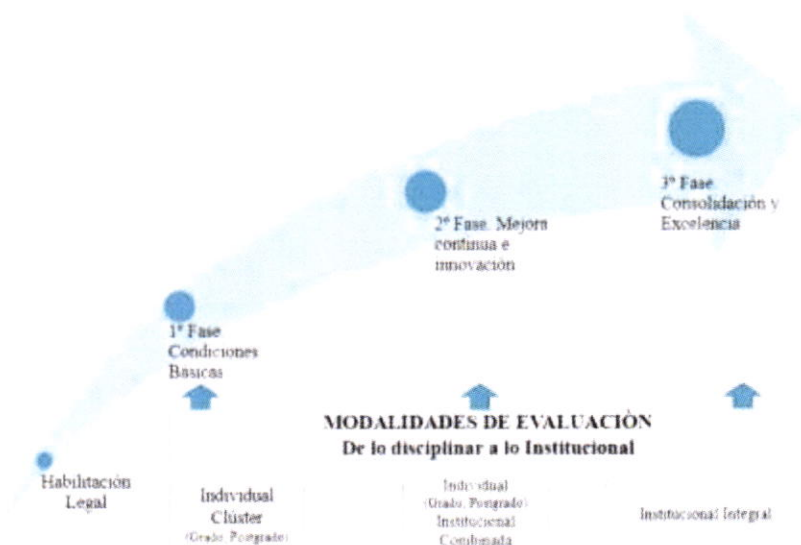


Figura 1 - Modalidades por fase de evaluación



Tabla descriptiva de las modalidades de evaluación por fases

Fases	Modalidad	Resultados
Fase 1. Condiciones Básicas		
Evaluación de las carreras mencionadas en la ley 2072/2003 y las del área de la salud del catálogo de profesiones del MSPyBS, así como las especialidades médicas.	Individual	Individual
Evaluación en la modalidad de clúster por áreas académicas afines de carreras o programas que cumplen con las condiciones requeridas y que comparten entre sí una misma gestión, un mismo edificio e instalaciones.	Clúster por área académica	Individual
Evaluación en la modalidad de clúster por estructura organizativa de carreras y/o programas que cumplen con las condiciones requeridas y comparten una misma estructura organizativa en un espacio geográfico adyacente.	Clúster por estructura organizativa	Individual
La evaluación en la modalidad de clúster mixto permite combinar y agrupar programas educativos de una misma disciplina del conocimiento con niveles de formación diferentes.	Clúster mixto	Individual



[Handwritten signature]

Fase 2. Mejora Continua e Innovación	Modalidad	Resultados
Evaluación de las carreras mencionadas en el Art. 2 de la Ley 2072/2003 y las del área de la salud, así como las especialidades médicas	Individual	Individual
Evaluación en la modalidad de institucional combinada de la sede, filiales, campus, unidades académicas. Se aplica para las universidades e institutos superiores que tienen todas sus ofertas académicas en una sede, e incluye las carreras y programas que no están mencionadas en el Art. 2 de la Ley 2072/2003.	Institucional combinada	Único para todos
<p>CONDICIONES <i>Aquellas sedes, filiales o unidades académicas cuyas carreras o programas han pasado por un proceso de evaluación y han acreditado, al menos una vez, podrán solicitar la evaluación en segunda fase en la modalidad de institucional combinada.</i></p>		

Fase 3. Consolidación y Excelencia	Modalidad	
<p>Institucional integral</p> <p>Se realizará la evaluación institucional integralmente incluida su sede, las filiales o campus y unidades académicas junto a todas las ofertas de carreras de grado y programas de postgrado conforme a los parámetros que se establecerán.</p>	Institucional Integral	Único para todos
<p>CONDICIONES <i>Una vez que todas las sedes, filiales o unidades académicas de una institución hayan sido evaluadas en fase 2, la misma podrá inscribirse a la tercera fase para la evaluación institucional integral.</i></p>		



Referencias Bibliográficas

Congreso Nacional de la Rca. Paraguaya. (2003). Ley 2072 Creación de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Asunción.

Jeliazkova, M. y Westerheijden, DF (2002). Adaptación sistémica a un entorno cambiante: Hacia una próxima generación de modelos de aseguramiento de la calidad. Educación superior, 44, 433-448

Lemaitre, MJ (Ed.). (2018). La educación superior como parte del sistema educativo de América Latina y el Caribe: Calidad y aseguramiento de la calidad. Caracas: UNESCO - IESALC; Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.



CONTACTO

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas

Telefax: 595-21-328 6079/328 6081

www.aneaes.gov.py

E-mail: info@aneaes.gov.py



Handwritten signature in blue ink.



FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN POR CLÚSTER

ANEXO II. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 319 DEL CONSEJO DIRECTIVO
EN FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2024



El presente documento tiene la finalidad de orientar a la comunidad educativa de las IES y a los pares evaluadores, acerca de los fundamentos y principios de la evaluación por agrupación de carreras o programas, comúnmente denominada "evaluación por clúster".

Asunción, 2024